**LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracción I, III y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracciones I y IX, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20 fracción I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de diciembre de 2021, aprobó y expidió el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 48**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACION DE LOS SEÑALAMIENTOS DE TIPO NOMENCLATURA, ASÍ COMO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RESTRICTIVA, PREVENTIVA E INFORMATIVA, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**ANTECEDENTES**

**A.-** Mediante oficio turnado por la Comisión Edilicia de OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, se remitió para discusión y análisis el dictamen relativo a la autorización del proyecto denominado: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACION DE LOS SEÑALAMIENTOS DE TIPO NOMENCLATURA, ASÍ COMO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RESTRICTIVA, PREVENTIVA E INFORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE”**, mismo que se transcribe a continuación:

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL “PROYECTO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACION DE LOS SEÑALAMIENTOS DE TIPO NOMENCLATURA, ASÍ COMO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RESTRICTIVA, PREVENTIVA E INFORMATIVA, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE”.***

***ANTECEDENTES:***

***1.-*** *Que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Campeche mediante oficio número mediante el cual solicita que se autorice a la empresa VAGON SEÑALES CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD S.A. DE C.V., a realizar trabajos de instalación de señalamientos tipo nomenclatura en la ciudad de San Francisco de Campeche.*

***2.-*** *Que, el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, turnó la referida propuesta a la Comisión* ***EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL****, por lo que, una vez analizada la misma, la citada Comisión procedió a emitir el presente dictamen.*

***CONSIDERANDOS:***

***I.-*** *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el Municipio Libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*

***II.-*** *Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la* ***COMISIÓN******EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL****, misma que quedó integrada por los CC.* ***VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO,*** *Primer Regidor,* ***CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ,*** *Séptimo Regidor,* ***IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR,*** *Quinto Regidor; quedando la Presidencia a cargo del primero de los nombrados.*

***III.-*** *Que esta* ***COMISIÓN******EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL****, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 fracción I inciso F) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.*

***IV.-*** *Que el Municipio de Campeche tiene la capacidad para administrar libremente su hacienda, a través de los funcionarios legalmente facultados para tal efecto, de acuerdo al artículo 107, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche y artículo 147 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.*

***V.-*** *Que, entre las principales prioridades que debe atender el presente Gobierno Municipal, brindar un Servicio Público de Calidad; es por ello, que es necesario establecer Políticas Públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los Servicios Públicos con estándares de calidad y administrar con eficiencia los servicios de suministro, instalación de los señalamientos de tipo nomenclatura, así como de la señalización vial restrictiva, preventiva e informativa, en el municipio de campeche.*

***VI.-*** *Que el acelerado desarrollo del sistema vial de nuestro entorno y el uso creciente del autotransporte ha producido un importante incremento del desplazamiento en las vialidades urbanas, al grado de que los conductores, motociclistas, ciclistas, pasajeros y peatones, que coexisten en la infraestructura vial, dependen cada día más de la señalización vial y de los dispositivos de seguridad, para su protección e información. Para satisfacer esta necesidad es indispensable la señalización vial, e instalar dispositivos que permitan al ciudadano una mejor información en su recorrido por las distintas zonas de la ciudad.*

***VII.-*** *Que**la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio, determinó llevar a cabo el Proyecto denominado:* ***“PROYECTO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACION DE LOS SEÑALAMIENTOS DE TIPO NOMENCLATURA, ASÍ COMO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RESTRICTIVA, PREVENTIVA E INFORMATIVA, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE”,*** *con el objetivo principal de implementar una señalización urbana que responda a la preocupación general por lograr el crecimiento armónico de nuestra ciudad. En este sentido este modelo de señalización representa la oportunidad para implementar una política de vanguardia y Desarrollo Urbano en la cual se fortalece el crecimiento de la ciudad, procurando una orientación más ágil, cómoda y segura, a la vez que forma parte de las acciones tendientes a contribuir al ordenamiento del centro de población y al mejoramiento de la imagen urbana.*

***VIII.-*** *Que las especificaciones de los señalamientos que ofrece el proveedor son las siguientes:*

***TIPO DE ANUNCIO (Señal de Nomenclatura)****: La estructura se compone de una lámina calibre 16 con dimensiones de 76x24 cm, las cuales están rotuladas con película reflectiva marca 3M tipo prismático, colocadas en forma de cruz sobre un poste PTR galvanizado de 2 x 2 pulgadas, este letrero incluye bases metálicas de apoyo que conectan las láminas entre sí, usando tornillos, tuercas y arandelas para asegurarlas, quedando un elemento informativo de 4 caras.*

*Su tiempo de vida útil o plazo de duración: El suministro e instalación de estas nomenclaturas señaladas, se llevará a cabo durante el periodo de la actual Administración, pero, cabe mencionar que la duración de la calidad del material a instalar (películas reflectivas 3M prismático) es de aproximadamente 12 años a la intemperie.*

*UBICACIÓN DE LOS LETREROS: Tomando en cuenta que esta empresa lleva realizando este tipo de trabajos en toda la ciudad (señales de nomenclatura) desde hace más de 20 años, cabe mencionar que existen áreas restringidas para estos letreros, mismas que se señalan en el plano anexo (este plano es la Delimitación de la Zona de Monumentos Históricos) lo cual nos indica las Zonas y Barrios de la ciudad donde no se instalará estas señales de nomenclatura. Se anexa presentación con especificaciones técnicas.*

***IX-*** *Que, mediante oficio, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la aprobación del Cabildo, para llevar a cabo el proceso de autorización para que la empresa VAGON SEÑALES CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD S.A. DE C.V., con experiencia de más de dos décadas, sea la que se encargue de proveer e instalar los señalamientos de tipo nomenclatura, así como de la señalización vial restrictiva, preventiva e informativa, tal y como lo detalla en su proyecto, toda vez que es una necesidad de cualquier centro de población en desarrollo.*

***X.-*** *Que una vez analizado el Proyecto, esta Comisión Edilicia considera necesaria su Aprobación, por lo que se ordena turnarlo a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que lo someta a consideración en la sesión correspondiente.*

*Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia, procede a emitir el siguiente:*

***DICTAMEN:***

***PRIMERO:*** *ES PROCEDENTE EL* ***“PROYECTO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACION DE LOS SEÑALAMIENTOS DE TIPO NOMENCLATURA, ASÍ COMO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RESTRICTIVA, PREVENTIVA E INFORMATIVA, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE”****.*

***SEGUNDO****: REMÍTASE EL PRESENTE DICTAMEN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA QUE PROCEDA A SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.*

***TERCERO:*** *CÚMPLASE.*

***ASÍ LO DICTAMINA LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO, PRIMER REGIDOR****,* ***CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR, IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR, QUINTO REGIDOR****.* ***(RÚBRICAS)***

**B.-** Transcrito el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**I.-** Que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 58 fracción I y 59 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 49 fracción I, 50 y 52 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 26, 28 y 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

**II.-** Que el asunto fue debidamente turnado y dictaminado por la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, conformada por los ciudadanos **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO, PRIMER REGIDOR**, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR, IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR, QUINTO REGIDOR**, el primero Presidente y Vocales los dos últimos; y es competente para conocer y dictaminar el mismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 fracción I inciso F) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

**III.-** Que el proyecto de **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACION DE LOS SEÑALAMIENTOS DE TIPO NOMENCLATURA, ASÍ COMO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RESTRICTIVA, PREVENTIVA E INFORMATIVA, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE*,*** tiene como objeto principal el consignado en el considerando VII del dictamen de la comisión edilicia que a la letra dice: “……*implementar una señalización urbana que responda a la exigencia general por lograr el crecimiento armónico de nuestra ciudad. En este sentido este modelo de señalización representa la oportunidad para implementar una política de vanguardia y Desarrollo Urbano en la cual se fortalece el crecimiento de la ciudad, procurando una orientación más ágil, cómoda y segura, a la vez que forma parte de las acciones tendientes a contribuir al ordenamiento del centro de población y al mejoramiento de la imagen urbana……”,* este proyecto se llevará a cabo con recursos que se programe en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.

**IV.-** Por lo anteriormente expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche toman como suyo dicho análisis expuesto por el órgano colegiado edilicio que emitió el Dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO**: ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACION DE LOS SEÑALAMIENTOS DE TIPO NOMENCLATURA, ASÍ COMO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RESTRICTIVA, PREVENTIVA E INFORMATIVA, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE**”.

**SEGUNDO**: SE AUTORIZA EL PROYECTO DENOMINADO: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACION DE LOS SEÑALAMIENTOS DE TIPO NOMENCLATURA, ASÍ COMO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RESTRICTIVA, PREVENTIVA E INFORMATIVA, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE”**, CON RECURSOS QUE SE PROGRAMEN EN EL PRESUPUESTO DE ERESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

**TERCERO:** SE ORDENA A LA TESORERÍA MUNICIPAL TOMAR LAS PREVISONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO DICHO PROYECTO, Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDOS.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero**: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo**: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero**: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto**: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto**: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Salón de Cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS,** a los 30 días del mes diciembre del año 2021.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Cohuo, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Alejandro Gallegos Valdez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

|  |  |
| --- | --- |
| **LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE****PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.** | **ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ****SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** |



*“2021, año de la Independencia”*

**EL INGENIERO ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO DÉCIMO PRIMERO** del Orden del Día de la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE,** celebrada el día 30 del mes de diciembre del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

**XI .- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACION DE LOS SEÑALAMIENTOS DE TIPO NOMENCLATURA, ASÍ COMO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RESTRICTIVA, PREVENTIVA E INFORMATIVA, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE”.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron QUINTO votos a favor y CERO en contra.

**Presidenta Municipal:** Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS…**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ATENTAMENTE**

**ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**